



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Au. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

MINUTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2021

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua Jalisco ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna de esta Ciudad, CP. 44190, se reunieron los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA JALISCO, asimismo de manera virtual conforme al Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia virtuales o mixtas para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, mismos que firman al calce, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Firma de la lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Revisión de la agenda de trabajo:

1. DAR ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5. DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN SU NUMERAL 5.29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTABLECE:

"En la primera sesión del Comité de Adquisiciones de cada ejercicio, el Ente deberá poner a su consideración y en su caso aprobar lo siguiente:

- **Programa Anual de Adquisiciones, aprobado por su Máximo Órgano de Decisión;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 24, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: *"Conocer el programa y presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, entidades, organismos auxiliares y unidades administrativas según el ente público del que se trate, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria".*
- **Designación de representación del Comité en los procedimientos sin Concurrencia del Comité;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: *"Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Dicho dictamen deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente y por el integrante del Comité que para tales operaciones sea expresamente designado por el propio comité".*

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno).



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Av. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

MINUTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2021

7. INFORMAR DE LOS PROCESOS EFECTUADOS POR CONDUCTO DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS.

a) Contratación del Servicio de Vigilancia para Oficinas Administrativas, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Sitios de los Proyectos del Sistema de Captación y Bombeo de las Aguas Superficiales de la Cuenca Alta del Río Santiago, mediante la Licitación Pública Local LPL292/2020 Con Concurrencia del Comité "Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencia del Gobierno de Jalisco y OPD'S".

b) Adquisición del Servicio para Suministro y Control de Combustible por medio de Monederos Electrónicos certificados con Chip Integrado, mediante la Adhesión a la Licitación Pública Nacional LPN348/2020.

c) Adquisición del Servicio para Suministro y Control de Combustible por medio de identificación Chip (ibutton), mediante la Adhesión a la Licitación Pública Nacional LPN349/2020.

- VI. Asuntos Varios.
- VII. Acuerdos y Comisiones.
- VIII. Cierre del Acta.

PUNTO I.- FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA. Por parte del Secretario Ejecutivo, se procede a turnar la lista de asistencia.

PUNTO II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia estando presentes en la Sesión a celebrarse:

Suplente del Presidente.	Lic. Luis Guillermo Guzmán Ramírez.
Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	C. Hermilio de la Torre Delgadillo.
Vocal Representante de la Secretaría de Administración.	Lic. Estela Gutiérrez Arreguín.
Vocal Representante de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua.	C. Cosme Armando Bala Flores.
Vocal Representante de la Contraloría del Estado.	C.P. Edgar Gabriel González Partida.
Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara.	Lic. Antonio Bautista Galindo.

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintuno).



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

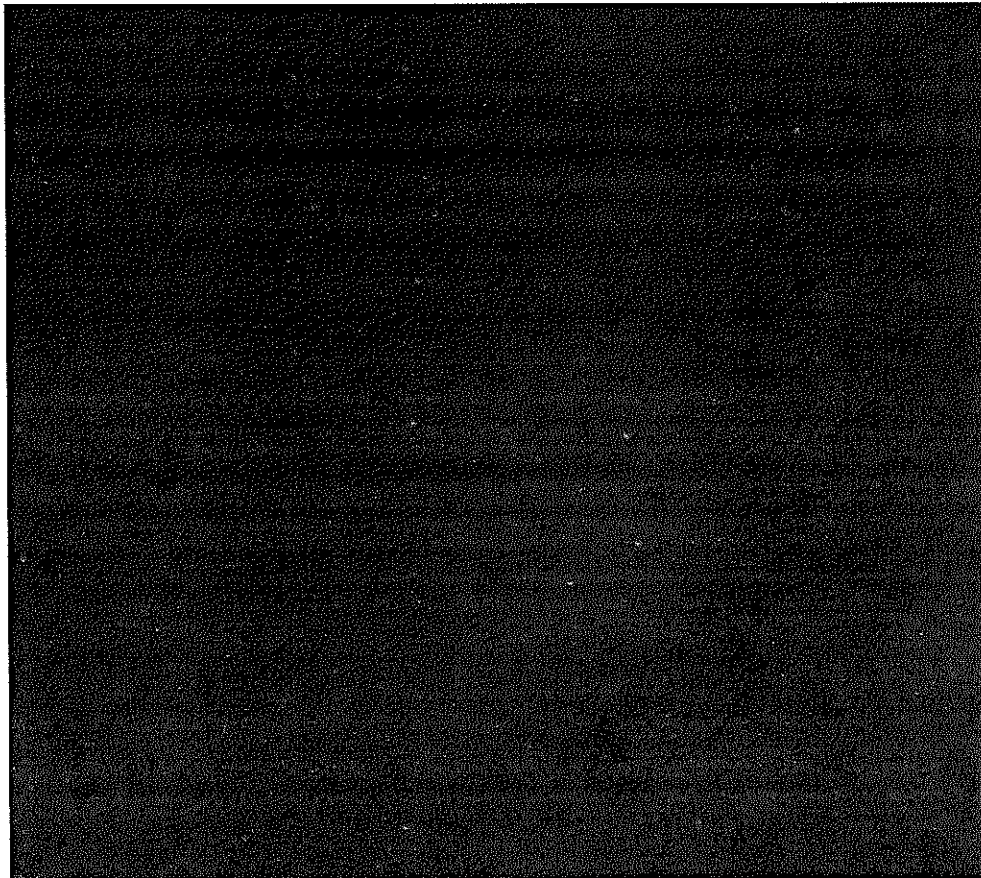
Av. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

MINUTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2021

1. DAR ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5. DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN SU NÚMERAL 5.29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTABLECE:

"En la primera sesión del Comité de Adquisiciones de cada ejercicio, el Ente deberá poner a su consideración y en su caso aprobar lo siguiente:

- **Programa Anual de Adquisiciones, aprobado por su Máximo Órgano de Decisión;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 24, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: *"Conocer el programa y presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, entidades, organismos auxiliares y unidades administrativas según el ente público del que se trate, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria"*.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno).



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Av. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

MINUTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2021

ACUERDO V.1.2

Los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, asistentes a la presente Sesión con Voto **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DESIGNAR** al representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara – Lic. Antonio Bautista Galindo, o quien en su momento sea designado por el Lic. Antonio Bautista Galindo, de conformidad a lo establecido en el Punto 5 de las Políticas y Procedimientos de Compras Gubernamentales en su numeral 5.29 del Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, y, con fundamento a lo establecido en el Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece: "Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Dicho dictamen deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente y por el integrante del Comité que para tales operaciones sea expresamente designado por el propio Comité".

- **Definir el criterio para la participación del Testigo Social en los procedimientos de compra;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 24, numeral 1 fracción XIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece "Definir aquellos casos en que, por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social".

Se informa por parte del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones que considerando que parte esencial de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como lo señala la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios es regular la explotación, uso, aprovechamiento, preservación y reutilización del agua, la administración de aguas de jurisdicción estatal, la distribución, control y valoración de los recursos hídricos y la conservación, protección y preservación de su cantidad y calidad, en términos del desarrollo sostenible de la entidad, por lo que sus programas sustantivos están enfocados en la perforación, tratamiento, mantenimiento y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Así mismo, se informa que no se contempló algún porcentaje para la designación de Testigo Social, conforme a lo establecido a la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, considerando que los procesos que son licitados a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, corresponden a recursos establecidos en el capítulo 2000, 3000 y 5000; y aquellos procesos que representan un impacto en su contratación y que son encaminados a programas sustantivos que realiza la Comisión Estatal del Agua de Jalisco **son los de Obra** las cuales son contratadas a través de la Dirección de Presupuestos y Contratos (conforme a la Ley que resulte aplicable Federal o Estatal, dependiendo del programa).

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno).



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Au. Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

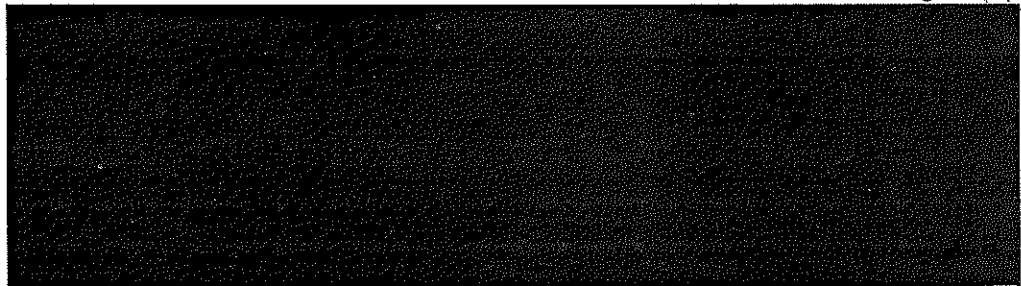
MINUTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2021

Se informa por parte del Secretario Ejecutivo, que las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco que actualmente se encuentran validadas por la Dirección General de Abastecimientos, y aprobadas tanto por la Junta de Gobierno como por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ se encuentran vigentes, por lo que no tienen ninguna modificación, a excepción del Anexo 1, conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que para atender lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley en cita, mediante oficio CEAJ/DAJI-005/2021 fechado el 14 de enero del año en curso, se solicitó a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración la validación del Anexo 1, del cual en el siguiente punto se tratará lo correspondiente.

El Secretario Ejecutivo solicita la **Aprobación de las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios:**

ACUERDO. V.1.4



2. **APROBAR EL ANEXO 1 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, RESPECTO DE LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUALES SE LLEVARÁN LAS CONTRATACIONES, CONFORME AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO.**

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno).

Página 9 de 17



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Avenida Francia # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
C.P. 44190.

MINUTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2021

El Suplente del Presidente informa del oficio: CEAJ/DG/120/2021 firmado por el Director General, además del escrito en el que se detallan los Servicios y Proveedores de Telecomunicaciones; mismos que fueron remitidos vía correo electrónico a los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones; por lo que a continuación cede el uso de la voz al Mtro. David Campos Romero – Jefe de Infraestructura Tecnológica de la Subdirección de Informática e Innovación.

El Jefe de Infraestructura Tecnológica de la Subdirección de Informática, realiza la presentación y explicación de los servicios de red de voz y datos con los que actualmente opera la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, servicios que facilitan la comunicación mediante voz y datos con las diferentes áreas de la CEAJ y Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, así como diferentes Entes del Estado de Jalisco; además de facilitar el uso de los diferentes sistemas informáticos implementados que requieren de servicio de red de manera electrónica, además de ser servicios no dependientes de una sola compañía.

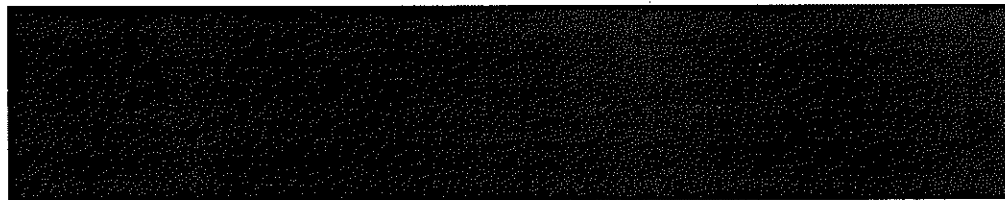
La Representante de Secretaría de Administración, por qué tiempo, por qué monto, carta de comprobación de aceptación por las empresas de continuar con los servicios y mantener costos para el año 2021. Aclarando además que no sería posible hacerlo retroactivo a los servicios recibidos al 01 de enero, por lo que la aplicación en su caso sería adendum para los meses del servicio de enero y febrero, en caso de aplicar, señalando además bajo qué fundamento se está solicitando la adjudicación directa.

El Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, solicita de igual manera mayor claridad y contar con los elementos necesarios para poder aprobar, tales como carta de sostenimiento para el 2021, cotizaciones de los proveedores, y que así podamos ser claros en la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley.

El representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, de igual manera solicita contar con los elementos necesarios para determinar la adjudicación directa, como lo son las cartas de aprobación de los proveedores y cotizaciones.

Se informa por parte del Secretario Ejecutivo, que se hará llegar mediante correo electrónico la información correspondiente a los montos de acuerdo a la presentación.

ACUERDO: V.3.1



Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno);

Página 11 de 17

MINUTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2021

EDIFICIO	ARRENDADOR	DOMICILIO	MONTO NETO MENSUAL 2021
FRANCIA NO. 1710 Y 1726 Y VENEZUELA NO. 723 Y 725, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	CR. GRAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	FRANCIA NO. 1710 Y 1726 Y VENEZUELA NO. 723 Y 725, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	\$125,967.81
ALSACIA NO. 780, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	CARMEN ALICIA DELGADILLO MARTÍNEZ	ALSACIA NO. 780, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	\$39,956.36
FRANCIA NO. 1522, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	FRANCIA NO. 1522, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	\$62,732.80
ALEMANIA NO. 1377 Y ALEMANIA NO. 1369, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	ELFEGA MALANCHE GARCIA	ALEMANIA NO. 1377 Y ALEMANIA NO. 1369, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	\$56,506.50

ACUERDO: V.4.1

Los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones asistentes a la presente Sesión y con Voto, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento a lo establecido en el Artículo 73 fracción I, además del Artículo 125 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que permite exceptuar los servicios básicos aquí señalados, tomando en consideración además lo establecido en el oficio CEAJ/DG/120/2021, además de los hechos verificados en el presente punto, lo anterior por lo que corresponde la adjudicación al **ARRENDADOR CR GRAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, lo anterior por un monto mensual neto de **\$125,967.81 (ciento veinticinco mil novecientos sesenta y siete pesos 81/100 moneda nacional)**, lo que nos arroja un costo anual neto por **\$1'511,613.75 (un millón quinientos once mil seiscientos trece pesos 75/100 moneda nacional)**.

ACUERDO: V.4.2

Los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones asistentes a la presente Sesión y con Voto, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento a lo establecido en el Artículo 73 fracción I, además del Artículo 125 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que permite exceptuar los servicios básicos aquí señalados, tomando en consideración además lo establecido en el oficio CEAJ/DG/120/2021, además de los hechos verificados en el presente punto, lo anterior por lo que corresponde la adjudicación al **ARRENDADOR CARMEN ALICIA DELGADILLO MARTÍNEZ**, lo anterior por

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno).

Página 13 de 17

MINUTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2021

ACUERDO: V.5.1

Los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones asistentes a la presente Sesión y con voto **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** exceptuar licitar los servicios básicos de agua potable aquí señalados, tomando en consideración los hechos verificados en el oficio No. CEAJ/DG/120/2021, además de los hechos verificados en el presente apartado por lo que corresponde a los servicios brindados por el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**, lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. **REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EJERCICIO 2021:**
a) Comisión Federal de Electricidad.

El Suplente del Presidente informa del oficio CEAJ/DG/120/2021 signado por el Director General; mismo que fue remitido vía correo electrónico a los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones; por lo que a continuación cede el uso de la voz al C. Hermilio de la Torre Delgado - Subdirector de Servicios Generales.

El Subdirector de Servicios Generales informa a los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que el techo presupuestal inicial que se tiene para las partidas 3111 y 3113, correspondiente al servicio de energía eléctrica para el presente ejercicio es por la cantidad de **\$35'600,000.00 (treinta y cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, en el entendido que la tarifa de costo es sobre los consumos realizados.

ACUERDO: V.6.1

Los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones asistentes a la presente Sesión y con Voto, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** exceptuar licitar los servicios básicos de energía eléctrica aquí señalados, tomando en consideración los hechos verificados en el oficio No. CEAJ/DG/120/2021, además de los hechos verificados en el presente apartado por lo que corresponde a los servicios brindados por la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

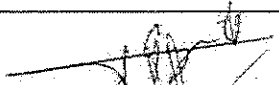




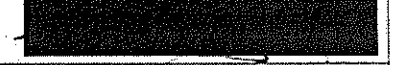

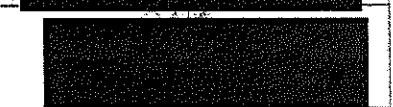
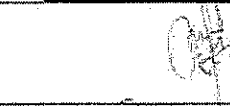
7. **INFORMAR DE LOS PROCESOS EFECTUADOS POR CONDUCTO DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS.**

a) Contratación del Servicio de Vigilancia para Oficinas Administrativas, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Sitios de los Proyectos del Sistema de Captación y Bombeo de las Aguas Superficiales de la Cuenca Alta del Río Santiago, mediante la Licitación Pública Local LPL292/2020 Con Concurrencia del Comité "Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencia del Gobierno de Jalisco y OPD'S".

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno).

Página 15 de 17

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Lic. Luis Guillermo Guzmán Ramírez.	Suplente del Presidente.	
Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin.	Vocal Representante de la Secretaría de Administración.	
Lic. Edgar Gabriel González Partida.	Vocal Representante de la Contraloría del Estado.	
Ing. Cosme Armando Bala Flores.	Vocal Representante de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua.	
Lic. Antonio Bautista Galindo.	Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Paris González Gómez.	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Ing. Roberto David Cortés Sandoval.	Vocal Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.	
Lic. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEA – Subdirector de Finanzas.	
Lic. Xóchitl López Cisneros.	Órgano Interno de Control de la CEA – Invitado.	